



AUTORIZA EN CALIDAD DE URGENCIA TRABAJOS DE CERRAJERIA QUE INDICA, EN SERVICIO QUE SEÑALA, POR MOTIVO QUE EXPRESA Y PAGO A EMPRESA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE,

04 JUL. 2012
1236

RES. EXENTA N° _____ /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; el Decreto Supremo N° 1.312, de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 826, de 10 de Octubre del 2002, del Ministerio de Hacienda; la Circular N° 4, de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda; la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) N° 250, de 9 de Marzo del 2004; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) lo indicado en los correos electrónicos de fecha 29 de Junio del 2012, respectivamente, del Encargado Unidad de Difusión, Informaciones y Calidad de la Vivienda (OIRS) y de la Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

b) Que, imprevistamente, debido al alto tráfico de personas que concurren a este Servicio la puerta metálica vidriada de vaivén de acceso al edificio donde se ubican nuestras dependencias, se desprendió de su marco con las graves consecuencias que ello implica, especialmente, en el hall de espera atención de público;

c) En efecto, sin la puerta debidamente instalada, el recinto donde el público espera atención de nuestra parte no mantiene la calefacción adecuada, producto del viento helado que ingresa en esta época invernal lo cual conlleva a una situación de riesgo para la salud de las personas;

d) Del mismo modo, la puerta metálica vidriada salida de emergencia ubicada al interior del Departamento Operaciones Habitacionales tuvo el desprendimiento de sus bisagras, lo cual también hace necesario una reparación de urgencia;

e) Considerando en su magnitud el problema actualmente existente y, con el objeto de evitar situaciones perjudiciales para los funcionarios y público en general que concurre a este Servicio, no se efectuó cotización a través del Sistema Chilecompra para las reparaciones correspondientes atendido el tiempo que demora la adjudicación respectiva en el Portal;

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'C' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.



f) Atendido lo precedente, se solicitó directamente a "ALUMINIOS Y VIDRIOS T & P" de Luis Torres M. y Alejandro Pérez A. de Coyhaique, la ejecución de los trabajos de reparaciones correspondientes para la solución de la situación planteada con anterioridad, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- **AUTORIZASE** en calidad de urgencia la reparación de las puertas metálicas vidriadas ubicadas en el edificio del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo situado en calle Ramón Freire N° 5 de Coyhaique, a "ALUMINIOS Y VIDRIOS T & P" de Luis Torres M. y Alejandro Pérez A. de esta ciudad, atendido lo expuesto en las letras b) y d) precedentes.

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, deberá emitir la correspondiente Orden de Compra y Servicios y, posteriormente, proceder al pago correspondiente a "ALUMINIOS Y VIDRIOS T & P" de Luis Torres M. y Alejandro Pérez A. de Coyhaique, una vez ejecutado y recibido totalmente conforme el trabajo respectivo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén




NQF/CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- INTERESADOS
- OFICINA DE PARTES.-